Municipalidad de Nueva Italia
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N° 414.761".-

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Nueva Italia, a los 30 días del mes de JUNIO de 2.022, siendo las 07:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Nueva Italia, ubicada sobre la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N° 414.761", convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Nueva Italia.

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 414.761
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 13-06-2022

**Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: Karina Mabel Ruiz Cantero – Directora de Administración y Finanzas, Rody Osmar Castillo – Director de Hacienda, Ángel Ramón López – Encargado de la UOC, ***designados por la Resolución Nro. 334/2.022.***

## 3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 10 de Febrero, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) GUSTAVO LORENZO BOGADO PINTOS
b) CRSTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
c) DISTRIBUIDORA VICSIL

## 4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -



Municipalidad de Nueva Italia – Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo – Encargado de U.O.C
Econ. Karina Ruiz Cantero – Dirección de Administración y Finanzas – Municipalidad de Nueva Italia
Municipalidad de Nueva Italia – Dpto. de Hacienda y Presupuesto
Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel – Director de Hacienda

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

## 5. MONTO DE LA OFERTA

| | | | | | | DISTRIBUIDORA VICSIL | | GUSTAVO LORENZO BOGADO | | CRISTIAN MANUEL GONZALEZ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 43211508-001 | Computadoras Personales (pc) de escritorio | Unidad | 1 | 3 | 9.250.000 | 27.750.000 | 9.320.000 | 27.960.000 | 9.300.000 | 27.900.000 |
| 2 | 43211508-001 | Computadoras Personales (pc) de escritorio | Unidad | 1 | 3 | 7.187.500 | 21.562.500 | 7.280.500 | 21.841.500 | 7.200.000 | 21.600.000 |
| 3 | 39121004-995 | UPS de 1000 VA | Unidad | 1 | 6 | 1.052.250 | 6.313.500 | 1.100.000 | 6.600.000 | 1.060.000 | 6.360.000 |
| 4 | 43212105-002 | Impresora Laser color | Unidad | 1 | 3 | 5.464.800 | 16.394.400 | 5.550.000 | 16.650.000 | 5.500.000 | 16.500.000 |
| 6 | 43212110-002 | Impresora multifunción laser | Unidad | 1 | 3 | 1.789.400 | 5.368.200 | 1.790.000 | 5.370.000 | 1.790.000 | 5.370.000 |
| 7 | 43201410-004 | Switch Ethernet UTP | Unidad | 1 | 3 | 811.900 | 2.435700 | 850.000 | 2.550.000 | 840.000 | 2.520.000 |
| 8 | 43202005-9998 | Memoria USB 2TB | Unidad | 1 | 8 | 933.800 | 7.470.400 | 990.000 | 7.920.000 | 982.750 | 7.862.000 |
| 9 | 45111604-001 | Proyector de diapositiva | Unidad | 1 | 2 | 5.175.000 | 10.350.000 | 5.699.250 | 11.398.500 | 5.189.000 | 10.378.000 |
| 10 | 45111607-002 | Pantalla para retroproyec | Unidad | 1 | 2 | 1.277.650 | 2.555.300 | 1.400.000 | 2.800.000 | 1.300.000 | 2.600.000 |



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C.

Dirección de Administración y Finanzas
Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Dpto. de Hacienda y Presupuesto ·

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | tor | | | | | | | | | |
| 11 | 44103201-001 | Reloj marcador biometrico | Unidad | 1 | 2 | 2.750.000 | 5.500.000 | 3.000.000 | 6.000.000 | 3.000.000 | 6.000.000 |
| | | | | | | | 105.700.000 | | 109.000.000 | | 107.000.000 |

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ**

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- *NINGUNA*

### 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

| Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales | DISTRIBUIDORA VICSIL | GUSTAVO LORENZO BOGADO | CRISTIAN MANUEL GONZALEZ |
|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Las Firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Dpto. de Hacienda y Presupuesto

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

requeridos en la carta de invitación del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID N° 414.761. -

## 7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ**
Cumplen con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Institución, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas de los oferentes, **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas de los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL, GUSTAVO LORENZO BOGADO, CRISTIAN MANUEL GONZALEZ, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

## 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Dirección de Administración y Finanzas ·

Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Dpto. de Hacienda y Presupuesto ·

Lic. Eddy Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En ese sentido, se observa en la siguiente planilla que la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL** sobrepasa los límites en su oferta con respecto al precio referencial en los Ítem 8,9, la firma **GUSTAVO LORENZO BOGADO** sobrepasa los límites en su oferta con respecto al precio referencial en los Ítem 2,3,4,7,8,9. la firma **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ** sobrepasa los límites en su oferta con respecto al precio referencial en los Ítem 3,4,7, 8, 9, por lo que este comité de Evaluación solicita por medio de Nota UOC de fecha 30/06/2022 el Cuadro de Composición de Precios ofertados, a los que los oferentes han contestado en fecha 01/07/2022 de forma satisfactoria en los ítems afectados.

| | | | DISTRIBUIDORA VICSIL | | GUSTAVO LORENZO BOGADO | | CRISTIAN MANUEL GONZALEZ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio unitario Ofertado | Diferencia (%) | Precio unitario Ofertado | Diferencia (%) | Precio unitario Ofertado | Diferencia (%) |
| 1 | Computadoras Personales (pc) de escritorio | 8.108.333 | 9.250.000 | 14% | 9.320.000 | 14,94% | 9.300.000 | 14,69% |
| 2 | Computadoras Personales (pc) de escritorio | 6.308.053 | 7.187.500 | 13,94 | 7.280.500 | 15,41% | 7.200.000 | 14,13% |
| 3 | UPS de 1000 VA | 914.666 | 1.052.250 | 15% | 1.100.000 | 20% | 1.060.000 | 15,88% |
| 4 | Impresora Laser color | 4.752.064 | 5.464.800 | 14,99% | 5.550.000 | 16,79% | 5.500.000 | 15,73% |
| 6 | Impresora multifunción laser | 1.560.666 | 1.789.400 | 14,65% | 1.790.000 | 14,69% | 1.790.000 | 14,69% |
| 7 | HUB - USB | 706.333 | 811.900 | 14,94% | 850.000 | 20,33% | 840.000 | 18,92% |
| 8 | Memoria USB 2TB | 810.216 | 933.800 | 15,25% | 990.000 | 22,18% | 982.750 | 21,29% |
| 9 | Proyector de diapositiva | 4.448.000 | 5.175.000 | 16,34% | 5.699.250 | 27,92% | 5.198.000 | 16,86% |
| 10 | Pantalla para retroproyector | 1.347.225 | 1.277.650 | -5,16% | 1.400.000 | 3,91% | 1.300.000 | -3,50% |
| 11 | Reloj marcador biométrico | 3.006.666 | 2.750.000 | -8,53 | 3.000.000 | -0,22% | 3.000.000 | -0,22% |



Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C
Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia
Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

## 9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

En tal sentido se pasa a verificar el cumplimiento de dicha normativa, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), corroborándose que los oferentes no cuentan con dicho certificado. **Por lo tanto, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.-**

## 10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

***<u>En ese sentido, ningún oferente presenta patente comercial ni otro documento que acredite ser de la zona de influencia de la convocante, la misma no constituye causal de descalificación. –</u>***

## 11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en el ***Artículo 63. Método de evaluación que reza:*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas*



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Dirección de Administración y Finanzas
Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

*presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.,*** *en ese sentido la oferta más baja corresponde a la firma* **DISTRIBUIDORA VICSIL.**, quien se pasa a evaluar en la siguiente planilla:

| **Documentos Legales** | **DISTRIBUIDORA VICSIL** |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |

Se verifica que el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**.-

## 12. CAPACIDAD FINANCIERA

| 1. REQUISITOS DOCUMENTALES | DISTRIBUIDORA VICSIL |
|---|---|
| **2.** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| **2.** Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE |



Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C
Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia
Dpto. de Hacienda y Presupuesto
Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

| | |
|---|---|
| **3.** Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| **4.** Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS. | CUMPLE |
| **5.** IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General. | CUMPLE |

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS FISCALES 2019 | 2020 | | PARAMETROS DE REFERENCIA | COEFICIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | **Activo corriente / Pasivo corriente** | 344.573.350 / 17.318.915 | 316.938.484 / 40.136.348 | | **Igual o Mayor que 1** | **5,52** |
| **ENDEUDAMIENTO** | **Total pasivo / Total activo** | 177.318.915 / 394.573.350 | 90.136.348 / 368.938.484 | | **No deberá ser mayor a 0,50** | **0,35** |
| **RENTABILIDAD** | **Utilidad del ejercicio / Patrimonio Neto** | 67.254.435 / 217.254.435 | 128.802.136 / 278.802.136 | | **No deberá ser negativo** | **0,39** |

## 13. EXPERIENCIA REQUERIDA

*Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

- Demostrar la experiencia en Venta de EQUIPOS INFORMATICOS y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2020-2021.

### 13.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

| Documentos Legales | DISTRIBUIDORA VICSIL |
|---|---|
| Para determinar la experiencia del oferente y demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma | CUMPLE |



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Dirección de Administración y Finanzas
Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA Dpto. de Hacienda y Presupuesto
Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

| | |
|---|---|
| satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: ( a- Carta de referencia de clientes, b- Contratos o comprobantes legales de ventas, c- Actas de recepción definitiva de bienes) en los dos últimos años (2020-2021) | |
| Contar con una antigüedad mínima de 2 años, comprobado por medio de la Constancia de RUC | CUMPLE |

De la verificación se concluye que el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Experiencia requerida.-**

## 14. CAPACIDAD TÉCNICA

*CUMPLE*

### 14.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

| Documentos Legales | DISTRIBUIDORA VICSIL |
|---|---|
| 1. Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español. | CUMPLE |
| 2. Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. | CUMPLE |
| 3. Garantía Escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo. | CUMPLE |

## 15. Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA

## 16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

*En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

***Este criterio no aplica en vista a que no se cuenta con ninguna oferta adicional, que requiera la realización de desempate.***

## 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C

Econ. Karina Ruiz Cantero
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Italia

Lic. Rudy Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo. -*

## 18. CONCLUSIÓN

18.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **DISTRIBUIDORA VICSIL, con RUC 3779335-7,**
- **por un Monto Unitario de: de Gs. 35.692.300.- (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil trescientos),**
- **Por un Monto Minimo de: Gs. 52.850.000.- (ciecuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**
- **Por un Monto Maximo de: Gs. 105.700.000. -( ciento cinco millones setecientos mil)**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante. –

| | | |
|---|---|---|
| Comité Evaluador | Comité Evaluador | Comité Evaluador |
| Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo<br>Encargado de U.O.C | Econ. Karina Ruiz Cantero<br>Dirección de Administración y Finanzas<br>Municipalidad de Nueva Italia | Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel<br>Director de Hacienda |